

M^o DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

23782 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran Secretarios de Administración Local de segunda categoría, con carácter interino, para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 72,2 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre,

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría para las plazas vacantes de los Ayuntamientos que se citan:

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Monterrey: Don Luis Abad Candela.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Villa de Mazo: Don Aurelio Merino Calvo.

Provincia de Valencia

Agrupación de Alfafar y Lugar Nuevo de la Corona: Don Juan Bautista Moltó Fontanillo.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Campaspero: Don Dustán Lorenzo Sacaluga.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», si residieren en la misma provincia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si residieren en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal certificada del acta de toma de posesión y cese, en su caso, de los funcionarios nombrados, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios de referencia que no podrán solicitar el nombramiento de Secretario interino para nuevas vacantes hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles dispondrá la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 24 de septiembre de 1979.—El Director general, Vicente Capdevila Cardona.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

23783 RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Zaragoza por la que se convoca concurso para cubrir siete vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958 y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 17 de mayo de 1979, se convoca concurso para cubrir siete vacantes existentes en la plantilla de Habilitados de Clases Pasivas en la demarcación de Zaragoza.

Quienes deseen participar en el concurso deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Zaragoza, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Son requisitos que deberán reunir los solicitantes:

- Ser español, mayor de edad.
- Buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Haber aprobado el examen de aptitud para el ejercicio del cargo de Habilitado de Clases Pasivas.
- Estar inscrito como Habilitado en el Colegio de Habilitados correspondiente.

Asimismo, deberán también presentar declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en el Decreto de 12 de diciembre de 1958 y justificar los méritos alegados en las instancias.

En la convocatoria, celebración y fallo de este concurso se observarán los términos, plazos y condiciones previstos en los artículos 11 al 15, ambos inclusive, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, y lo dispuesto en el epígrafe 23 del título XIII de la circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas de 1 de junio de 1955.

Zaragoza, 31 de julio de 1979.—El Delegado de Hacienda.

23784 RESOLUCION de la Administración-Depositaria Especial de Hacienda en Ibiza por la que se convoca concurso para cubrir una vacante de Habilitado de Clases Pasivas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 12 de diciembre de 1958 y disposiciones concordantes de aplicación, y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 17 de mayo del año en curso, se convoca concurso para cubrir una vacante de Habilitado de Clases Pasivas existente en la circunscripción de la Administración-Depositaria de Hacienda de Ibiza.

Quienes deseen tomar parte en el mismo dirigirán sus instancias a la Administración-Depositaria de Hacienda de Ibiza, haciéndolas llegar por alguno de los cauces señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. La instancia, juntamente con los documentos prevenidos en el artículo 12 del citado Decreto y los de méritos que se aleguen, habrán de

presentarse dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Hacienda», recordándose que es condición imprescindible para participar en el concurso estar en posesión del certificado de aptitud para concursar a vacantes de Habilitado de Clases Pasivas expedido por la Dirección General del Tesoro.

La convocatoria, celebración y fallo del concurso tendrán lugar en los términos, plazos y condiciones previstos en los artículos 11 a 15, inclusive, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, así como en el epígrafe 23, título XIII, de la circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas de 1 de junio de 1955, y, en cuanto pueda ser de aplicación, en particular el número dos de su artículo 4.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Ibiza, 19 de agosto de 1979.—El Administrador depositario.

MINISTERIO DEL INTERIOR

23785 RESOLUCION de la Dirección General de Tráfico por la que se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Técnica de la Jefatura Central de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.1 de la Resolución de esta Dirección General de 7 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 16 del mismo mes) por la que se convocó oposición para cubrir vacantes en la Escala Técnica de este Centro Directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la citada oposición, especificando si concursan por el turno libre o restringido.

Asimismo se reseña el grupo de materias por el que opta el aspirante (norma 3.1, párrafo tercero de las bases de la convocatoria), y entre los aspirantes que se presentan por el turno restringido, aquellos que, por pertenecer a la Escala Ejecutiva de este Organismo, están exentos del tercer ejercicio (norma 3.1.4 de las citadas bases).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º, número 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, en relación con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán interponer la reclamación oportuna contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente como anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento y subsiguientes efectos.

Madrid, 13 de septiembre de 1979.—El Director general, José María Fernández Cuevas.